



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9008702 DEL 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN AGROEMPRESARIAL Y MINERO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9008702 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
CONTRATISTA	ELENA TORRES CARMONA
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/10/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 42.637.473

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101021123		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	28/02/2027	4,263,747.30
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
4.737.497	4.737.497	\$ 37.899.976	12,5%
4.737.497	9.474.994	\$ 33.162.479	25,0%
4.737.497	14.212.491	\$ 28.424.982	37,5%
4.737.497	18.949.988	\$ 23.687.485	50,0%
4.737.497	23.687.485	\$ 18.949.988	62,5%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Dicho contrato se ha venido ejecutando a cabalidad por el contratista de acuerdo con las obligaciones específicas establecidas, sin embargo, la necesidad contractual persiste, toda vez, que la demanda de formación dirigida a la población campesina ha superado las proyecciones iniciales, evidenciando el interés de las comunidades rurales por acceder a procesos de formación pertinentes que fortalezcan sus capacidades productivas, promuevan el emprendimiento y contribuyan al desarrollo económico y social de los territorios cuya finalidad es la de fortalecer la presencia institucional del SENA en el territorio, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al desarrollo rural.

Siendo necesario la continuidad del contrato con la finalidad de culminar las actividades propias de las obligaciones específicas de contratistas las cuales son:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se



encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. 2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje. 3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.

Por lo anterior, el centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, encuentra necesario **ADICIONAR** al valor del contrato la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.368.749) M/CTE. Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$45.006.222) M/CTE

6. OBSERVACIONES

- Se anexa Justificación y autorización para adición a contratos.

Para constancia se firma Cartagena, 23 de julio de 2026.

MÓNICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9008702 DE 2026

Elaboró: Jose Daniel Cardales Arnedo – Apoyo de Coordinación de programas especiales

Control de Cambios



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios